

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53505 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 423/2018, con NIG 2305042120180008183, por auto de fecha 22/10/2018 se ha declarado en concurso de acreedores necesario abreviado al deudor Rep Mediterránea, S.L., con Cif. n.º B23530223, con domicilio en Avenida de Madrid, n.º 19, 23200 La Carolina (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida Localidad.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

Don José Antonio Viedma León. Domicilio postal: calle Federico del Castillo, n.º 12, 1.º D-2. 23005 Jaén. Dirección electrónica: concursorepmediterranea@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, tablón de anuncios de la Sede Judicial Electrónica del Portal Adriano y Registro Público Concursal.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 6 de noviembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, María Inmaculada Barea Cobo.

ID: A180066550-1